

APEDANICA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE DELITOS, ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28045

Domicilio Social/Profesional: Calle Fernando Poo 16 Piso 6ºB

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.cita.es/apedanica.pdf

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Dr. Ing. Miguel Angel Gallardo Ortiz

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Dr. Ing. Miguel Angel Gallardo Ortiz

Cargo: Presidente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas. Constituida en 1992, APEDANICA tiene como fines la investigación, el desarrollo y la divulgación de habilidades, técnicas, ciencias y saberes que garanticen con rigor la autenticidad, procedencia, y en su caso, la confidencialidad de la información almacenada, procesada o transmitida por sistemas impresos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra forma, así como promover y fomentar la aplicación de la legislación más adecuada para el desarrollo de todas las nuevas tecnologías.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Todas las que puedan considerarse relacionadas con los fines y objetivos de APEDANICA, en especial, la presentación de denuncias, la personación en procedimientos administrativos sancionadores o de cualquier otra naturaleza que sean competencia de la CNMC, y en especial, la elaboración de informes y dictámenes libremente, a nuestro leal saber y entender para lo que no se renuncia a nada amparado por los artículos 9 (muy especialmente por la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos), 16, 18, 20, 29, 105 y 120 de la Constitución.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos